

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE PERITO INDUSTRIAL

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, se previene a los aspirantes que a continuación se relacionan que, durante el plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, deberán completar la documentación que se indica, y de no hacerlo en dicho plazo se les considerará decaídos en sus derechos:

Nombres y apellidos.—Documentación que les falta

Andino Ruiz, don Carlos.—Certificado médico y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Lázaro Ruiz, don José.—Título de Perito Industrial.

Ramón Martos, don Isidoro.—Título, certificados de nacimiento, penales, buena conducta, adhesión y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—96)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Toboso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.029)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la plaza comprendida entre las calles de Juan Bravo y General Pardiñas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.028)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de las calles de Ramón Luján y Amor Hermoso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.027)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de segunda fase de la ampliación del abastecimiento de agua al barrio de Carabanchel Alto, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.045.190,64 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 43.290,83 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El plazo de ejecución de dicha obra será el de cinco meses.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 8, partida 54 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la

cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de segunda fase de la ampliación del abastecimiento de aguas al barrio de Carabanchel Alto.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del concurso de obras de segunda fase de la ampliación del abastecimiento de aguas al barrio de Carabanchel Alto, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de o con el alza de, tanto por 100—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—27.030)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO DE IMPRESION

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la impresión de la «Revista Sindical de Estadística».

El pliego de condiciones económicas y técnicas que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las casas interesadas en el Servicio Sindical de Estadística, avenida de José Antonio, número 32, cuarta planta, y en horas de diez a trece, hasta las trece horas del día 7 del próximo junio, en

que termina el plazo para la presentación de proposiciones.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de mayo de 1955. — El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—2.447) (O.—27.031)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid (Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo), sito en la calle del General Castaños, número uno, de expediente a instancia de don Justino Tiburcio Andrés Rodríguez Alarcón, mayor de edad, casado, médico, hijo de don José y de doña María del Rosario, natural de Villagarcía (Pontevedra), y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de O'Donnell, cuarenta y cuatro, en solicitud de que los dos apellidos de dicho señor «Rodríguez Alarcón» sean considerados en lo sucesivo como uno solo y primer apellido, y se le autorice a usar como segundo el que igual lugar ocupa en los de su padre, o sea el de «Bernárdez».

La cual solicitud es extensiva para que los hijos de dicho señor, llamados Andrés María, Justino José María, Juan Ramón, María del Pilar Soledad, Adolfo José y Jorge Enrique Rodríguez Gómez, usen también como uno solo y primer apellido el de «Rodríguez-Alarcón», y como segundo el que actualmente tienen, o sea el de «Gómez».

Lo que por medio de este edicto se hace saber, a fin de que puedan presentar oposición a la mentada solicitud quienes se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lugar de la vecindad del solicitante y sus hijos, y del nacimiento de parte de éstos, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—2.314)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en auto de treinta de marzo último, ha despachado ejecución a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, contra los bienes y rentas de don José María Clemente de Diego, por la cantidad de cinco mil seiscientos setenta y dos pesetas de principal, doscientas setenta y siete de gastos de protesto y dos mil pesetas más para intereses, gastos y costas, y se ha acordado citar de remate al referido don José María Clemente de Diego, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere conveniente, previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndose constar al propio tiempo haberse practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don José María Clemente de Diego se expide el presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.313)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente promovido por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y con poder especial de don Avelino Fernández Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, calle de Ayala, número sesenta y nueve, en solicitud de que se le autorice a la unificación de los apellidos Fernández de la Poza y Pérez-Rubio, ya que ha venido usándoles en forma continua en todas las ocasiones, como lo hacían los restantes miembros de su familia, y siendo en la actualidad conocido en todas partes por los mismos de cuya unificación se trata.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se publica la solicitud por extracto sustancial por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN de esta provincia y de la de Palencia y en el «Boletín Oficial del Estado», domicilio y naturaleza del interesado, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en los mencionados periódicos oficiales.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.319)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Juan Arias Viglietti, sobre pago de ciento cuarenta y tres mil doscientas sesenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

Casa en Carabanchel Bajo, en la calle Pasaje del Comercio, señalada con el número veinte, destruida por los efectos de la guerra. Linda: por su frente o fachada, en nueve metros catorce centímetros, con dicha calle; por su derecha, entrando, en línea de diecisiete metros veinte centímetros, con el resto de la finca de donde se segregó; por su izquierda, en diecisiete metros treinta y cuatro centímetros, con jardín de doña Juana Alonso, y por su espalda, en línea de nueve metros dieciséis centímetros, con casa de la citada doña Juana Alonso y otra de don José María Manzanares. El solar que ocupa afecta, en proyección horizontal, la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados setenta y dos decímetros, equivalentes a dos mil cuarenta y tres pies cuadrados cinco décimas de otro. Se halla distribuida en jardín, con verja de hierro a la fachada que da acceso a la vivienda, compuesta de recibimiento, sala, despacho, tres alcobas, comedor, cocina, retrete y un patio con pozo de aguas claras para uso de los dos cuartos de que consta la finca en su totalidad, teniendo ambas una medianería mancomunada, así como también el pozo de aguas fecales, construido en la línea de fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca número seis mil ciento once del tomo mil treinta y cinco, libro sesenta y tres del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, folio ciento treinta y cuatro, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que se celebrará

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de ciento cincuenta y dos mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, al igual que los títulos de propiedad de dicha finca, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y por último

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.308)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre de don Wistremundo de Loma y Lavaggi, don Wistremundo de Loma y Fernández de Córdoba y don Luis Antonio, don Wistremundo y don Jaime de Loma y Oliva, en solicitud de que se les autorice para usar como uno solo y primer apellido el de «Loma-Ossorio», y como segundo el que a cada uno corresponda en la actualidad, en razón a ser propio de sus antepasados, y por el que son conocidos en la vida social.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—2.303)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Pascual Flores Sánchez, contra don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca

Casa hotel en Madrid, zona del extrarradio, con fachada principal a la calle de Balbina Ververde, número once antiguo y trece moderno, antes calle A, de la Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, superficie ochocientos setenta y seis metros ochenta y tres centímetros

cuadrados, equivalentes a once mil doscientos noventa y tres metros cuadrados y cuarenta y cuatro centésimas de otro.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las once y media de la mañana.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, establecido por las partes.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, como depósito previo, ciento veinte mil pesetas.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, pues el rematante ha de aceptarlos, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.306)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Vicenté Iborra, en nombre de don Antonio Gutiérrez Fraile, contra don Dionisio González González, representado por el Procurador don José Luis García López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y como de la propiedad del deudor, se embargó la siguiente

Finca

Un fundo, que antes se conocía con el nombre de «La Venta del No Hay», sito en término municipal de La Almunia de Doña Godina, su partida de «La Cuesta», entre la carretera de Rueda a La Almunia y la de Madrid a Zaragoza. Consta de un gavo en forma de triángulo, limitado por las dos carreteras antes citadas, y de un recinto cerrado destinado a cebadero de ganado de cerda y vacuno especialmente, dentro del cual existen cuadras, tocineras y pajar, dos corrales descubiertos, almacenes y una casa habitación, compuesta de planta baja y un piso sobre la misma, confrontando en su totalidad: al Norte, con eras de herederos de Jesús Castro; Sur, con la bifurcación de las carreteras citadas; Este, carretera de Madrid a Zaragoza, y Oeste, con la de Rueda a La Almunia.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cinco de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber al público que el tipo de subasta será de la cantidad de cincuenta y siete mil setecientas cincuenta

pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base a la primera, celebrada y declarada desierta, que fué el de tasación de la referida finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para poder tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio ofrecido a los ocho días de aprobado el remate.

Se hace saber que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Zaragoza, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—2.310)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos tramitados al amparo y por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito (S. A.) y otros, representados por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Pedro Martínez Carretero y doña María Riol Rodríguez, sobre pago de noventa y ocho mil doscientas noventa y nueve pesetas setenta y seis céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta, por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea en la cantidad de setenta y cinco mil seis pesetas setenta y cinco céntimos la primera de las fincas que se dirán, setecientas siete mil ochocientas setenta y una pesetas setenta y cinco céntimos la segunda y veintidós mil quinientas pesetas la tercera, las tres fincas hipotecadas en la escritura origen de los referidos autos, consistentes en:

Primera

Tierra en término de Almagro, sita en Campo de la Membrilla o de Los Cabezos, en la casa Ortega, de cinco fanegas ocho celemines y dos cuartillos, o tres hectáreas y sesenta y siete áreas.

Segunda

Tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de treinta y seis fanegas, o veintitrés hectáreas dieciocho áreas y veintinueve centiáreas, de las que ocho fanegas, o sean cinco hectáreas quince áreas y dieciséis centiáreas, se hallan dedicadas a regadío, con un pozo y mitad de otro, cuya otra mitad pertenece a doña Petra Crespo, y el resto, de veintiocho fanegas, o dieciocho hectáreas tres áreas y trece centiáreas, al cultivo de cereales; y

Tercera

Un olivar en el mismo término y sitio que las anteriores, llamado Huerta de Zurita, con olivos de uno y tres pies, de tres fanegas y siete celemines, o de dos hectáreas treinta áreas y setenta y cinco centiáreas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último

Que los inmuebles que se subastan son con cuantas obras, edificaciones y bienes de cualquier naturaleza jurídica existen en los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.305)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por don Ernesto Martínez Martín, a don Ramón Alvarez Lafuente, para la efectividad de un préstamo de ochocientos veinticinco mil pesetas, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es un edificio sito en Colmenar Viejo, en construcción, destinado a cinematógrafo, bar-pista de baile, en la calle del Estanco, sin número, con vuelta a la Nueva, en un cercado, donde existen dos pequeñas casas. El solar tiene una superficie de mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente o Mediodía, en línea de catorce metros veinticinco centímetros, con calle del Estanco; derecha, entrando, o Saliente, por la que tiene entrada la casa, en otra línea de cincuenta y nueve metros diez centímetros, con calle sin nombre, llamada hoy de César Gómez Lucía; izquierda, o Poniente, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas, con corral y casa de Isabel García Gómez, y espalda, o Norte, con corral de la casa de Francisco García.

Es en el Registro la finca número mil setecientos veinticuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—2.309)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por providencia de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos cincuenta y tres, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, promovidos por el Procurador Ullrich, representando a don Jesús Santiago Hernández, contra don Pedro Parés Santacruz, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta en dos lotes, o sea los bienes muebles, uno, y los derechos de traspaso, otro, que fueron embargados al señor Parés:

Una máquina de taladrar «Freejor», tres mil setecientas pesetas.

Un banco de ajuste, largo, con cajones y dos tornillos, mil ciento cincuenta pesetas.

Un torno paralelo, marca «Camba», de bancada prismática, de mil trescientos milímetros de entre punto y doscientos cinco milímetros de la bancada al punto, con caja «Norton», con todos sus útiles, herramientas y accesorios, cinco mil quinientas pesetas.

Un torno paralelo, de bancada plana, de mil quinientos milímetros de entre punto y trescientos sesenta milímetros de altura de la bancada al punto, con los siguientes accesorios: un plato liso de mil cincuenta milímetros de diámetro, un plato liso de seiscientos milímetros de diámetro, un plato pequeño de seguir lunetas contra-marca, juego de perros y ruedas de engrane, seis mil pesetas.

Dos tornillos de banco para ajustes, setecientas cincuenta pesetas.

Una transmisión general «Castillete», con motor y los accesorios correspondientes, cuatro mil pesetas.

Dos tornillos de banco ajuste, setecientas cincuenta pesetas.

Un motor eléctrico, marca «A. E. G.», de 3 HP, tres mil pesetas.

Una fragua portátil, con herramientas de tenazas, macho estampas y bigornia, cuatro mil pesetas.

Total, veintiocho mil ochocientas cincuenta pesetas.

Los derechos de traspaso del local taller sito en Madrid, y su calle de Miguel Servet, número trece, destinado a la explotación del negocio industrial «Mecánica», cuya puerta de entrada y salida no se halla a la calle referida y si al patio de luces de la finca expresada, constando de una nave de unos seis metros de ancho por unos catorce de largo, siendo sus paredes de ladrillo, cemento y tendido de yeso negro, y el suelo de tierra, ya que no existe pavimentación alguna.

El contrato de arrendamiento es de fecha primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, de segunda clase, señalado el impreso en que está extendido con el número A. O. 020.243. Tasado en treinta mil pesetas.

Advertencias

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Servirá de tipo para la misma: para los bienes muebles, ya que salen en dos lotes, la suma de veintiocho mil ochocientas cincuenta pesetas, y para los derechos de traspaso del local treinta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta a cuyo lote concurran.

Todo licitador deberá consignar antes de la hora y día señalado, en la

mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de lote a cuya licitación concurra, sin cuyo requisito no serán admitidos a subastar.

Los bienes muebles que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Pedro Parés Santacruz, en Miguel Servet, trece, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.304)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, con el número doscientos veintidós, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre de don Segundo González Gascuña, contra don Tomás Ruiz Aragonés, sobre otorgamiento de escritura y reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados al deudor, consistentes en:

Olivar en la vega de Valdezarza, de Campo Real, y titulado El Lirio, con cinco olivos en celemin y medio de tierra, o sean tres áreas ochenta y ocho centiáreas. Valorado en mil quinientas pesetas.

Olivar en Campo Real, en la vega de Valdezarza, titulado de La Escuela, de haber seis celemines, o sean quince áreas. Valorado en tres mil pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de la subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, de esta ciudad, el día primero de julio próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; y

Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—2.301)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 177 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se llama a las personas que a continuación se indican, como perjudicadas por el hecho de que también se hará mención, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, para prestar declaración en el sumario núm. 1, de 1955, instruido por hurtos, contra Alberto Pereira Carballo y otro, y hacerlas el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; aper-

cibiéndolas que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que hubiere lugar:

A la persona propietaria de un coche del que cuando se encontraba aparcado en las inmediaciones del Hotel Palace fueron sustraídas una bolsa de cuero con herramientas de automóvil, consistentes en una mordaza, un martillo, dos destornilladores, dos llaves fijas, una de tubo y unos alicates.

A la persona propietaria de un automóvil del que cuando se encontraba parado en la calle de Mesonero Romanos, frente al restaurante «El Trabuco», fué sustraído un juego de llaves americano.

Al propietario de un automóvil del cual, cuando se encontraba aparcado en la calle de Cedaceros, fueron sustraídas dos cámaras.

Al de un coche del que, cuando se encontraba parado en la calle de la Abada, fueron sustraídas una caja de madera con bujías para automóvil, dos desmontables y otros accesorios.

Al de un coche del cual, cuando se encontraba aparcado en la calle de Jesús de Medinaceli, fué sustraído un impermeable de plexiglás.

Al de un automóvil del cual, cuando se encontraba parado en las inmediaciones del Hotel Palace, fué sustraído un abrigo de caballero.

Al de un coche del que cuando se encontraba parado en la calle del Marqués de Cubas, frente a las Mantecerías Rodríguez, fué sustraído un trozo de retor utilizado como lona, un «mono» blanco con cremallera.

Al propietario de un automóvil del que, cuando se encontraba aparcado en la calle de la Abada, fué sustraída una americana con galones de oficial de la Marina extranjera, una gabardina color negro.

Al de un coche del que cuando se hallaba en la calle de Concepción Arenal, frente al establecimiento de «Avenida Radio», fueron sustraídos dos sueters de señora, un kimono de niño, una bolsa de plexiglás, veinticinco bragas de señora, dos combinaciones, cuatro camiones, cinco o seis prendas interiores, un block con apuntes y fotografías y un carnet de identidad expedido a nombre de Carmen, vecina de Badajoz, calle de Figueras, núm. 12 ó 14.

Al de un automóvil del que, cuando se encontraba parado en la carrera de San Jerónimo, frente al cine Palace, fué sustraído un abrigo y una boina negra.

Al de un automóvil del que, cuando se encontraba parado en la calle de Jovellanos, frente al teatro de la Zarzuela, fué sustraída una lata de aceite para automóvil, de cinco litros, no llena.

Al de un coche del que, cuando se encontraba parado en la calle de Jovellanos, frente al teatro de la Zarzuela, fué sustraído un estuche con medicamentos.

Y al de un automóvil del que, cuando se encontraba parado en la calle de Jovellanos, fueron sustraídas una bolsa de plexiglás con cuerda de nylon para remoque de automóviles, un juego de llaves fijas, dos llaves inglesas, dos bombillas de cruce de carretera, una bomba de aceite.

Madrid, 12 de mayo de 1955. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso. (B.—6.934)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, con el número sesenta y cuatro de orden, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Andrés Pascual Romero, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, contra don Agustín y don Basilio Fernández Lucía y don Fructuoso Fernández Lucía, sobre resolución de contrato, se ha acordado admitir a trámite la demanda presentada, mandándose emplazar a los referidos demandados, los dos primeros en desconocido paradero, para que en el término de seis días contesten a la demanda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de

veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, en su relación con la base décima de la ley de Justicia Municipal y artículo ciento sesenta y dos de la de Arrendamientos Urbanos, y con los apercibimientos de los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. Se hace constar que el procedimiento se encuentra en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, para cuantos informes precisen los referidos demandados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Agustín y don Basilio Fernández Lucía, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.315)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia del Banco de Bilbao (Sociedad Anónima), representado por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, contra don Francisco Fernández Herrera, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un torno, marca «E. G. U. I.», de un metro y medio entre puntos, de tipo horizontal, de cuatro metros de largo, tasado en diecisiete mil pesetas.

Una máquina taladradora, con motor, marca «Iberia, de Electricidad» (A. E. G.), de un HP de fuerza, de plataforma hasta veinte milímetros, mil doscientas cincuenta pesetas.

Una piedra esmeril, con motor de un cuarto HP de fuerza, trescientas pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en el paseo de la Florida, número uno; consta de local taller, local despacho, cocina y dos habitaciones más, con patio, solar de unos once metros de largo por diez de ancho, con un porche cubierto de teja plana de once metros de largo por cuatro de ancho, cincuenta mil pesetas.

Total, sesenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos; haciéndose constar que los bienes se encuentran en poder del demandado y en los ralleres sitios en el paseo de San Antonio de la Florida, número uno, de esta capital.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—2.307)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 65 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 250, de 1955. — Pedro Sanz Cuevas, de treinta y dos años de edad, hijo de Pedro y de Pilar, natural de Madrid y con último domicilio ignorado, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 14 de junio, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 250, de 1955, por lesiones, contra el mismo.

(B.—6.745)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 270, del presente año, contra Donato Riera Ranero, vecino de ésta, domiciliado últimamente en San Bernardo, núm. 112, bajo, hoy en ignorado paradero, por apropiación indebida, ha acordado se cite al referido denunciado de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 22 de junio, y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.387) (B.—6.824)

JUZGADO NUMERO 21

Cuevas Puente (Luis), condenado en juicio verbal de faltas núm. 605, de 1954, por escándalo, comparecerá dentro del término de tercero día ante este Juzgado municipal núm. 21, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado.

(G. C.—2.382) (B.—6.835)

Juicio verbal de faltas núm. 28, de 1955, por hurto. — Zamora Santos (Ceferino) y Carrión Vega (José Ignacio), domiciliados últimamente en Encarnación, núm. 13 (pensión Casa Paco), comparecerán el día 3 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.381) (B.—6.834)

Juicio verbal de faltas núm. 133, de 1955, por hurto. — Bautista Chamorro (Andrés), domiciliado últimamente en Segovia, calle del Carmen, comparecerá el día 17 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.384) (B.—6.831)

Juicio verbal de faltas núm. 161, de 1955, por lesiones. — Ruiz Clemente (Dolores), domiciliada últimamente en Ronda de Segovia, núm. 7, comparecerá el día 17 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.383) (B.—6.829)

Juicio verbal de faltas núm. 200, de 1955, por lesiones. — Flores Catalán (Milagros), domiciliada últimamente en la calle de Vicalvaro, núm. 30, comparecerá el día 10 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.328) (B.—6.810)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CUATRO VIENTOS

Peña Alcántara (Francisco), hijo de Hipólito y de María, natural de Madrid,

y con domicilio últimamente en la calle de San Quintín, núm. 6, de esta capital, soldado perteneciente a la Mayoría de la Base Aérea de Alcalá de Henares, de treinta y dos años de edad, estudiante, de estado soltero, estatura 1,680 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, color sano, frente despejada, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación, ante el Juez del Juzgado número 2 de la Base Aérea de Cuatro Vientos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cuatro Vientos, 6 de abril de 1955. — El Teniente Juez instructor, José Soria Pamiés.

(G. C.—1.673) (B.—2.134)

ALCALA DE HENARES

Rafael Mestre Martín, hijo de Salvador y de Carmen, natural de Puente Palmera de Arriba, provincia de Córdoba, de estado soltero, de oficio pocero, de veinticuatro años de edad, de 1 metro 670 milímetros de estatura, boca regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid en la calle Unificación núm. 19, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez don Angel Luna Canales, Juez instructor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería en Alcalá de Henares, por el delito de presunta deserción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Alcalá de Henares, 15 de abril de 1955. — El Teniente Juez instructor, Angel Luna Canales.

(G. C.—1.760) (B.—2.195)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 59.605, por 750 pesetas, fecha 9 de marzo de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 23 de mayo de 1955. — El Interventor (Firmado).

(A.—2.302)

AVISO

Don Federico Díaz Pueyo, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Santa Brígida, número veintiuno, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Graciano Vega García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—2.321)

CEMENTOS REZOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta fecha se procederá, a partir del 21 de junio próximo, al pago del Dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1954, a razón de 30 pesetas a las acciones número 1 al 66.000, contra cupón número 40, y de 10 pesetas a los números 66.001 al 96.000, previa presentación de los extractos de las acciones.

Asimismo se anuncia el pago, desde la fecha hasta el 30 de junio próximo, de un Dividendo Pasivo de 100 pesetas, 20 por 100 correspondiente a las acciones números 66.001 al 96.000.

Ambas operaciones podrán realizarse en el domicilio social, Fernando el Santo, 11, Madrid, en las oficinas centrales, Churruca, 7, San Sebastián, y en los Bancos donde los señores accionistas tuviesen depositadas sus acciones.

Madrid, 11 de mayo de 1955.

(A.—2.320)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46